Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 016-2023-JRME/RP-AE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 275-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 005-2023-JLQU-IO/OSLP-IO-PAFF, Informe Nº 844-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 0306-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Legal Nº 254-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Articulo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 020-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023

Que, mediante Informe N° 245-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 29 de marzo del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 016-2023-JRMA/RP-AE/SGI/GDTI/MDSA de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por la Arq. Jemmile Rocío Martínez Arana – Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A'LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/.229,459.07 Soles y un plazo de ejecución de 105 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 03 files A4 a folios 46 más 01 CD c/u;

Que, con Informe N° 3481-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 31 de marzo del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, con Proveído N° 4917-2023-GDTI-SA de fecha 31 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura devuelve a la Sub Gerencia de Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico para su reevaluación respecto a la participación de especialistas en la Elaboración del Plan de Trabajo en mención;

Que, con Informe N° 3731-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 10 de abril del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho, Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 275-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Arq. Raul Sarur Menaut, se remite el Informe N° 020-2023-JRMA/RP-AE/SGI/GDTI de fecha 05 de abril del 2023, de la Arq. Jemmile Roció Martínez Arana, sobre subsanación de observación a Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, con Proveído N° 5125– 2023-GDTI-SA, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente, con el levantamiento de observaciones correspondiente, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 844-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 14 de abril del 2023, el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 005-2023-LJQU-IO/OSLP/GM/MDSA de fecha 14 de abril del 2023, suscrito por el Arq. Jorge L. Quispe Uchamaco– Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: Que, habiéndose efectuado la revisión y evaluación, no existiendo observaciones apreciables; el suscrito como Inspector Da Opinión Favorable y conformidad al Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 0306-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 309-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 04 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez,

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023

encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", según lo siguiente:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Presupuesto Solicitado : S/. 229,459.07 soles.

Que, con Informe Legal Nº 254-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 08 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo, para Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", de conformidad con el Informe Nº 005-2023-JLQU-IO-OSLP-GM/MDSA, de fecha 14 de abril del 2023 e Informe Nº 309-2023-OP-OGPP/GM-MDSA.

- Presupuesto Total : S/. 229,459.07 soles
- Plazo de Ejecución Física : 105 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 229,459.07 (Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 07/100 Soles) y un plazo de ejecución de 105 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con trece (13) folios sueltos, tres (03) files A4 a dieciocho (18) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 229,459.07 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 105 DÍAS CALENDARIOS.

Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Mayo del 2023

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación de Estudios de Inversión, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinación de Estudios de Inversión.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Arq. FREDDY HERNAN DURÁN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP. N° 8184

FHDL/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC.